



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá, D. C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120210058500

El Despacho aprueba la liquidación de costas elaborada por Secretaría (fl. 129), en la suma de SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$79.450), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.

Se pone en conocimiento de las partes las respuestas allegadas por las entidades financieras visibles a folios 106 a 128, para lo que estimen pertinente.

En atención a la solicitud de medida cautelar visible a folio 104 del plenario, se niega por improcedente, toda vez, que esta ya se fue decretada por auto fechado 4 de febrero de 2022 (fl. 21), obrando en el expediente las respuestas de las entidades financieras.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 107 de fecha 28 de agosto de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA